República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00598-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se reprograma para la hora de las 10:00 am del día 16 de julio de 2021 la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en los mismos términos indicados en auto de 5 de febrero de 2021.

Como quiera que el perito designado aceptó el cargo y tomó posesión del mismo, deberá en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveimiento rendir el dictamen aquí requerido y asistir a la audiencia aquí programada para absolver interrogatorio sobre la idoneidad e imparcialidad de la experticia de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Código General.

Por secretaría comuníquesele al perito al correo efrainarturogarcia@hotmail.com y déjese constancia en el expediente.

De otra parte, se reconoce personería a la abogada Laura Piedad Montoya Oviedo como apoderada sustituta del demandado Banco Davivienda en los términos de memorial de sustitución del PDF37.

Así mismo, se reconoce personería al abogado Nilson Arturo Vega Vásquez como apoderado sustituto de Central de Inversiones S.A., en los términos del memorial de sustitución que milita en el PDF39.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.